

0570-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con doce minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Costa Rica Justa celebró –de manera virtual– el día veintiuno de marzo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Flores, provincia Heredia, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En fecha doce de marzo del año en curso, se presentaron en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Civil, cartas de aceptación a nombramientos en ausencia, entre otras personas y de relevancia para el asunto que nos ocupa, de: Pedro Alejandro Monge Salas, cédula de identidad n.º 113320303, al puesto de tesorería suplente; y Axel Elián González Montalván, cédula de identidad n.º 209360858, al puesto de fiscalía; además, resulta importante destacar que, ambas personas en su misiva indican aceptar el puesto en la delegación territorial, sin embargo, ninguna de ellas fue nombrada en este último cargo.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Costa Rica Justa queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia Heredia
Cantón Flores

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107480738	MARIA LILLIAM LARA CARRILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
401780369	ALEJANDRO JOSE CASTILLO CORDOBA	SECRETARIO PROPIETARIO
402350481	KIMBERLY MELISSA SOLIS LARA	TESORERO PROPIETARIO
202901322	RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE

402220741	YOSELIN MARIA SOLIS LARA	SECRETARIO SUPLENTE
113320303	PEDRO ALEJANDRO MONGE SALAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
209360858	AXEL ELIAN GONZALEZ MONTALVAN	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
401780369	ALEJANDRO JOSE CASTILLO CORDOBA	PROPIETARIO
402350481	KIMBERLY MELISSA SOLIS LARA	PROPIETARIO
107480738	MARIA LILLIAM LARA CARRILLO	PROPIETARIO
202901322	RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ QUESADA	PROPIETARIO
402220741	YOSELIN MARIA SOLIS LARA	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** –

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa
Ref nº: (2515, 2016 / 3193, 2607) -2021